

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47241 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER:

1.- Que en el procedimiento concursal número 326/2018, se ha dictado en fecha 5/09/2018 auto declarando el concurso de las mercantiles OCEAN VIEW ALLIANCE, S.L. y OCEAN VIEW REAL STATE, S.L., con CIF B76284660 y B76284652, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado voluntario, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal al economista, D. RAFAEL FRANCO MIRANDA, con NIF 42852741S quien ha aceptado el cargo en fecha 19/09/2018 y ha señalado como domicilio postal en calle Luis Doreste Silva, n.º 18 B, 3.º Izquierda, 35004, Las Palmas de G. C., teléfono 928 91 86 89, fax 928 29 29 25 y dirección electrónica rfranco@crvconsultores.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180058928-1